



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

RESOLUCIÓN I.M. N° 91/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA P.S.L. PROVISIÓN SERVICIOS LOGÍSTICA CON RUC N° 3198583, REPRESENTADO POR EL ABOG. LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES Y CANALIZACIÓN, DISTRITO DE VILLA FLORIDA, CON ID N° 448.480”.

Villa Florida, 04 de setiembre de 2024.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación N° 02/24 elevado a este Despacho, en fecha 04 de setiembre del cte. en el proceso de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES Y CANALIZACIÓN, DISTRITO DE VILLA FLORIDA, CON ID N° 448.480” y., -

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente la oferta presentada en el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024.

Que, a la fecha ha presentado oferta las firmas siguientes: P.S.L. Provisión Servicios Logística y HZ Sistemas Equipamientos Transportes.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE:

ART. 1° AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa P.S.L. Provisión Servicios Logística con RUC N° 3198583-1, Representado por el Abog. Luis Miguel Aguilera Galeano por la suma de Gs. 154.736.900 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil novecientos) para la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES Y CANALIZACIÓN, DISTRITO DE VILLA FLORIDA, CON ID N° 448.480”

ART. 2° SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.

ART. 3° REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.

ART. 4° COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.



Ing. María Fiorella Báez Pérez
Secretaria General



Milder Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal